

Exento N° 2009

SANTIAGO, viernes 14 de noviembre de 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sr. LUIS MARTINEZ CERNA, [REDACTED] Ejecutivo del Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa (CELARE), asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Segunda Cumbre Académica Internacional a realizarse en la ciudad de Guadalajara y sostener reuniones de trabajo con Universidad Autónoma en la ciudad de México, en las siguientes condiciones;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

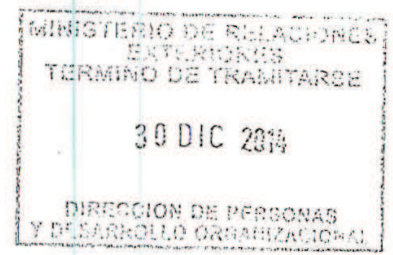
REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
MEXICO Guadalajara	US\$ 328,39	23-11-2014	26-11-2014	0	0	1.313,56	US\$ 1.313,56
MEXICO - Ciu. de México	US\$ 328,39	27-11-2014	30-11-2014	131,36	0	656,78	US\$ 788,14
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a US\$ 328,39 correspondiente a un 100% del viático por los días del 23 al 28 de noviembre de 2014 y a la suma de US\$ 131,36 Equivalente al 40% del viático por el día 29 de noviembre de 2014. El día 30 de noviembre no percibe viático por cuanto pernoctara en el avión.							US\$ 2.101,70

Imputación: 1493701

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
21	03	001	Viático	US\$ 2.101,70



Imputación: 1493703

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.700
22	08	007	Reembolso	SI

2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**